



*Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá*

**Ordenanza N°779**  
**Dto. de Promulgación N°799 – 28/12/2.006**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

**Artículo 1° .-** Incrementétese el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2006, en lo que se refiere a Ingresos en la suma de \$500.000 (Pesos quinientos mil) que se integra por la Partida Financiamiento, lo que desagregado analíticamente, se detalla en el cuadro 1 y 2 que como Anexo forman parte de la presente Ordenanza.

**Artículo 2° .-** Incrementétese el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2006, en la suma de \$500,000 (Pesos quinientos mil), comprendiendo las Partidas Principales:

Erogaciones Corrientes: \$644.050 (Pesos seiscientos cuarenta y cuatro mil cincuenta), integrado por Operaciones \$653.150 (Pesos seiscientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta), que se asignan a Personal \$491.100 (Pesos cuatrocientos noventa y un mil cien), a Bienes y Servicios no Personales \$162.050 (Pesos ciento sesenta y dos mil cincuenta), Intereses de la Deuda \$16.300 (Pesos dieciséis mil trescientos), disminuyendo Transferencias en \$-25.400 (Pesos menos veinticinco mil cuatrocientos).

Erogaciones de Capital: disminuye en \$-166.100 (Pesos menos ciento sesenta y seis mil cien), que se asignan a Bienes de Capital en \$-210.000 (Pesos menos doscientos diez mil), Trabajos Públicos incrementándose en \$43.900 (Pesos cuarenta y tres mil novecientos).

Otras Erogaciones: \$22.050 (Pesos veintidós mil cincuenta) que se asignan a Amortización de la Deuda, todo lo cual desagregado analíticamente, se detalla en el cuadro 1 y 2 que como Anexo forman parte de la presente Ordenanza.

**Artículo 3° .-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 2006.-

Aprobado por mayoría en general y en particular